



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Presidencia

ESCALAFÓN ACT_ESC25-033

"Por la cual se dispone la inscripción de una servidora judicial en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 del 5 de julio de 2005, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante la Resolución no. 003 del catorce (14) de febrero de 2025, se nombró al señor JUAN DIEGO GALLEGOS SERNA identificado con la c. c. 1.056.304.008 en el cargo Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, en propiedad, del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, en el que tomó posesión el tres (3) de marzo de 2025.

Que se configuran los presupuestos para la inscripción del servidor judicial en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al acreditarse el ingreso al cargo por el sistema de méritos.

Por lo anterior, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor JUAN DIEGO GALLEGOS SERNA identificado con la c. c. 1.056.304.008, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, en propiedad, del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: ACTUALIZAR la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la



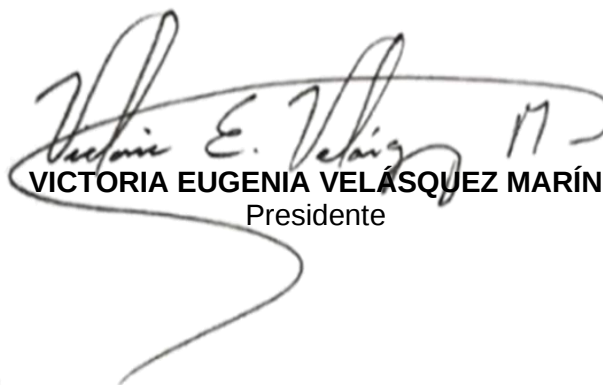
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Presidencia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la hoja de vida del servidor judicial y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes abril de dos mil veinticinco (2025).



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Constancia de notificación:

He sido enterada del contenido del acto administrativo de escalafón ACT_ESC25-033 del 25 de abril de 2025, del cual he recibido un ejemplar.

JUAN DIEGO GALLEGOS SERNA

Nombre



Firma

01/07/2025

Fecha

BEAV / VEVN / DMAG